CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDA PUBLICA

No. I - EDT-2026-192

FECHA 2/09/2026

HOJA No. 1

LA CONTRALORA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
En uso de las facultades delegadas por la Resolución Orgánica 5393 del 18 octubre de 2002 y con base en los documentos de endeudamiento presentados por
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM-E.S.P.

CERTIFICA QUE:

Se registro del contrato de Empréstito Interno y pignoración de rentas a largo plazo celebrado entre la **EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM-E.S.P.,** y **BANCOLOMBIA S.A.,** suscrito el 18 de agosto de 2026, hasta por la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (COP$ 3.500.000.000). Autorizado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 002 del 2026. Destinación: Adquisición de un (1) equipo combinado de presión y succión por vacío montado sobre chasis nuevo, destinado a limpieza, desobstrucción y mantenimiento de redes de alcantarillado sanitario, sumideros, pozos de inspección y pozos sépticos.

Se establecen como garantía la pignoración de rentas de venta de bienes y servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, hasta por un valor no inferior al 130% del servicio anual de la deuda.

Dado en Bogotá, D.C.

JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Aprobó: Libia Yolima Poveda Riaño
Revisó: Eduardo Enrique Rodríguez Ruiz
Proyectó: Gustavo Alfonso Zambrano Rodríguez

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloria General de la Republica :: SGD 09-09-2026 08:15
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0188534 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 81112 DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES / LIBIA YOLIMA POVEDA RIAÑO
DESTINO RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS/GERENTE/EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM-E.S.P-
ASUNTO ENVIÓ 1 CERTIF I-EDT-2026-192 EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OBS

81112

Bogotá D.C.

2026EE0188534

Doctor
RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
Gerente
Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Madrid E.S.P. -EAAAM-
Correo Electrónico: tesoreria@eaaamesp.gov.co

Asunto: Certificado de Registro de Deuda Pública

Respetado Doctor:

En respuesta a su solicitud, le remito debidamente tramitado por la Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas, el Certificado de Registro de Empréstito de deuda pública interna y de pignoración de rentas que se relaciona a continuación:

I-EDT-2026-192: Registro del contrato de emprestito interno y de pignoración de rentas a largo plazo celebrado entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID - EAAAM E.S.P. y BANCOLOMBIA S.A., suscrito en fecha 18 de agosto de 2026, hasta por la suma de $3.500.000.000.

De manera atenta le informo que después del registro del crédito se deberá remitir los cinco (05) primeros días de cada mes, según lo establecido en el artículo 36 de la Resolución Orgánica 063 de 2023, los movimientos (desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones) que tenga el crédito a través del formato del Sistema Estadístico Unificado de Deuda (SEUD) a los correos: seud@contraloria.gov.co y cgr@contraloria.gov.co.

Cordial saludo,

LIBIA YOLIMA POVEDA RIAÑO
Directora de Cuentas y Estadísticas Fiscales

Anexos: Un (1) Folio
Proyectó: Nestor Eduardo Poveda Merchán
Revisó: Orlando Hernandez Martinez